



DF

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2020-00481-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, se observa que se intentó la notificación personal del demandado **YEISSON DANIEL GONZALEZ PABON**, en la dirección aportada con la demanda, sin embargo, la empresa de correos inter rapidísimo devolvió la correspondencia con la anotación desconocido/destinatario, el Estrado;

**RESUELVE:**

**EMPLAZAR a YEISON DANIEL GONZALEZ PABON**, identificado con la C.C.# 88.309.109; de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LA JUEZ,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN